RESOLUCIÓN 1342/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Aceptase la renuncia al cargo de Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION.
Del: 18/11/2010; Boletín Oficial 25/11/2010.

VISTO los Expedientes Nº 40.481/02 (Cpos. 1/2), 94.318/05, 132.813/08, 151.382/09, 151.684/09, 155.475/09, 155.722/09, 163.577/09 SSSalud y la Resolución Nº 165/10 SSSalud-; y
CONSIDERANDO:
Que por la Resolución citada en el Visto se designó al Dr. Mariano Luis Negro (D.N.I Nº 22.147.987), al cargo de Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (R.N.O.S 1-1130).
Que el citado agente ha presentado la renuncia al cargo que le fuera conferido.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que esta Superintendencia comparte el criterio adoptado por el área técnica del Organismo.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y 1034/09 P.E.N.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia del Dr. Mariano Luis Negro (D.N.I Nº 22.147.987), al cargo de Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (R.N.O.S 1-1130) para el que fuera designado mediante Resolución Nº' 165/10 S.S.SALUD, quien deberá presentar dentro del plazo de 15 (quince) días, un informe circunstanciado sobre las labores llevadas a cabo durante su gestión.
Art. 2º.- DESE por finalizada la Comisión de Servicios, a la que fuera destacado, el agente Dr. Mariano Luis Negro (D.N.I Nº 22.147.987), Nivel B, Grado 3, en la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (R.N.O.S 1-1130)
Art. 3º.- DESIGNASE al Dr. Jorge Oscar Bochi (D.N.I. Nº 4.361.211) como administrador provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (R.N.O.S 1-1130) hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la intervención del Agente del Seguro de Salud, con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo.
*Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización y, oportunamente archívese.
Dr. Ricardo Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.
e. 25/11/2010 Nº 144336/10 v. 25/11/2010

* Nota: numeración conforme Boletín Oficial.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos